



Sección Judicial

Remates

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 5 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, T.E. 492-2668 / 475-7293, rematará EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2010, inmueble (Galpón), calle Avda. 9 e/ calles 64 y 66 (Galpón con persiana metálica verde con inscripciones amarillas) de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Nom. Cat. Circ. VII, Sec. A, Manz. 37-s; Parc. 16, mide 10,50 mts. de frente por 45,30 mts. de fondo, sup. total 475,65 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 11.832 del Pdo. de Gral. Alvarado (33). Ocupado por terceros s/ ordenado a fs. 223, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 77.700,25. Señal 10%, Honorarios 5% más 10% aportes previsionales (Arts. 54 ap. IV Ley N° 14.085), a cargo comprador, sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14/10/2010, saldrá a la venta con base \$ 58.281,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/10/2010 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar único día el 1° de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento, del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Subasta decretada en autos "Viggiano Edgardo Antonio y otro s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" Expte. N° 26870. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2010. Marina Ordás, Secretaria.

C.C. 11.593 / sep. 24 v. sep. 30

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de B. Blanca hace saber que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Colegiado 1.267 CMBB, designado en autos "Monte Paco S.A.C.I.F s/ Quiebra, Incidente de Venta- Edificio Atlántida de Monte Hermoso", Expte. N° 35.467, rematará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros, calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, los siguientes inmuebles de la fallida, al contado y al mejor postor, que tienen la Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sección A; Manzana 2; Parcela 5- s; Partida de Origen N° 34.152, Matrícula de Origen N° 16043 (22), hoy Matrícula N° 1673 (126), Municipio de Monte Hermoso, ubicados en la ciudad de Monte Hermoso, calle Los Pinos N° 48/58. a) Departamento 5° "B"; U.F.45, Polígono 07-01; Partida N° 609; Matrícula N° 1.673/45; Superficie de 41,11 m2. Deshabitado. Ocupado en época estival. Valor de Expensas último mes de \$ 177,80. Base \$ 79.479,33. b) Departamento 8° "G"; U.F. 74; Polígono 10-06; Partida N° 641; Matrícula 1.673 (126); Superficie de 34,62 m2. Desocupado. Valor de Expensas último mes de \$ 150,40. Base \$ 67.048,00. El comprador deberá abonar efectivo en el acto del remate el 10% de Señal, 5% de comisión más el uno por mil adicional de la comisión al Martillero, más el 10 % de la comisión por concepto de aportes previsionales. (Art. 54; Ap. IV, Ley N° 10.973), sellado 1%, el saldo dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se admiten las posturas bajo

sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría, hasta dos días antes a la fecha de la subasta fijada por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución del domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, firma, precio ofrecido y la boleta de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la señal consistente en el 10% del precio ofrecido, el 5% de comisión martillero, más el uno por mil de la comisión asignada al martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y los \$100,00 de alquiler de la Sede del Colegio de Martilleros. Todos los sobres que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuesto a cada sobre. Ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que se fija para el día 05 de octubre de 2010 a las 11:00 hs., a fin de determinar cual será tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado, conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto de remate, valiendo su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta mejor que la postura más alta, anterior y prioritaria, resultará comprador este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir él solo el boleto de compraventa y adjudicarlo el mismo escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán, si así lo desean, asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría.-Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la señal, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaría, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con el documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Revisar día 05 de octubre de 2010 de 15:00 a 17:00 hs. Informes consultar con el Martillero al Telef. 0291-4532560-España 64. Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.671 / sep. 27 v. oct. 1°

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga inscripto al T° III, F° 159 del Colegio de Martilleros del Departamento judicial de Azul rematará en pública subasta, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HORAS en calle Rufino Fal N° 2940 de Olavarría, un inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 4525 de la ciudad de Olavarría, desig-

nado según catastro Circ.: I, Sección: D, Qta 186, Mza. 186c, Parcela 10, Matrícula N° 24363 (78), del Partido de Olavarría. Base: \$ 2.493,32. El inmueble se vende, al contado, desocupado, y registra las siguientes deudas: impuesto inmobiliario al 27/05/2010 \$ 244,20. Tasas municipales al 27/05/2010 \$ 4.991,60. Señal: 30 % en efectivo o con cheque certificado en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 2,5 % a cada parte. Sellado de boleto 0,50% a cada parte. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se admitirán propuestas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la sede de este Juzgado hasta las 9 horas del día hábil inmediato anterior al día de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula y/o número del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta, automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir todos los presentes aunque no hayan presentado oferta bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejorara en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de la misma, debiendo éste, en ese acto, abonar la señal dispuesta. Días de visitas: los dos días previos a la subasta de 9 a 12 horas. Venta decretada en los autos: "Municipalidad de Olavarría c/ Muñiz Luis Manuel s/ Apremio" Expte N° 25887. Olavarría, 10 de septiembre de 2010. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.234 / sep. 28 v. sep. 30

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 3 Depto. Jud. Dolores, en autos "Allip Rita y otras c/ Magadan Alejandro y otros s/ Materia de otro fuero - Autos s/ Despido provenientes del Trib. del Trabajo, por atracción de Suc. de Abait José Alberto" Expte. N° 63.296, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana (T° III F° 127 DO). Rematará al contado y al mejor postor, EL 06 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., sobre los mismos, departamentos ubicados en la intersección de las Calles 1 y 13 (esquina noroeste) -s/ calle 13 e/ 1 y 62-, 1° piso, UF 2 Políg. 01-01 y UF 4 Políg. 01-03 de San Clemente del Tuyú (La Costa). Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. C, Manz. 213, Parc. 7b, Subp. 2 y Subp. 4, Ptda. inm.123-7504 y 123-7506, Matrícula 54.4031 UF 2 y UF 4 La Costa (123). Condición: Bases UF 2 \$ 15.530,66 UF 4 \$11.464,66. A cargo comp.: Señal 30%, Sellado 1%, Comisión 2% (c/p), Aporte jub. 10%, contado-acto subasta. Saldo depós. jud. dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiere postores se rematará el 13/10/2010 con bases UF 2 \$ 11.648 y UF 4 \$ 8.598,50. Y si tampoco hubiere ofertas el 20/10/2010 sin base; ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: Una hora antes de la subasta. S Mand. constat. 24/02/2010 UF 2 deshabitado-ocupado esporádicamente por flía. Abait; UF 4 ocupado por Moisés Rolando Alanis, DNI 3.217.690 en carácter de inquilino. Deudas: Inm. al 31/08/08. UF 2 \$ 14,40 y UF 4 \$ 27,30; Munic. al 04/09/08 UF 2 \$ 76,45 y UF 4 \$ 116,44. No adeuda expensas en razón de no existir consorcio en funcionamiento, las ejecutantes asumen expresamente toda responsabilidad en cuanto a la existencia de deuda por tal concepto y su cancelación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento conforme Art.133 CPCC. Dolores, 13 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 11.758 / sep. 28 v. sep. 30

OSCAR L. PÉREZ

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 32372 "Consortio de

Prop. Edif. Royal Casino c/Alarcón Guillermo Luis s/ Cobro Ejecutivo" que el martillero Oscar L. Pérez (mat. 265) domic. en 6 N° 4018 Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un departamento sito en 85 N° 215, Depto. "1", piso 4º, Necochea. Ocupados/Mto. constatación. fs. 87 - Nom. Catast. Circ. I, Secc. G, Mza. 21, Parc. 2 "a" UF 68-matric. 35.426/68 (76). Ptda. Inmob. (076) 60551, según decreto subasta fs.78/79. Fechas de remate. DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010, HORA 11.30 con base \$ 4.299,33; en caso de fracaso día 8 de octubre de 2010 hora 11 con base retasada de \$ 3.224,50 y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 14 de octubre de 2010, hora 11, todas en el mismo lugar. Adeuda Imp. Inmob. ARBA. \$ 511,70 al 19/04/10 (ver fs. 127) y tasas Munic. Necochea \$ 3.699,53 al 19/04/10 (ver fs. 104). Deuda expensas al 31/7/2010 \$ 17.166 más honor. profes. y gs causídicos. Última expensa \$109 mes julio 2010. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Señala 10% y c/pte. paga comisión 3% y Sellado 0,5% y a c/ comprador Ap. Ley N° 7014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. se exhibe el 7/10/10 de 10hs a 10.45 hs. Todo c/ consta en autos. Necochea, 20 de septiembre de 2010. Silvia Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.417 / sep. 28 v. sep. 30

EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M.J. Piovani, se hace saber que el martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (T° II - F°188), designado en autos "Sola, María José c/ Zabala, Néstor R. s/ Cobro Sumario de Dinero" Expte. N° 34.602, en trámite por ante el Juzg. N° 2, Sec. N° 1, subastará EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS. en calle Roca N° 156 de Tres Arroyos, el Cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble (terreno baldío), ubicado en la Ciudad de Adolfo Gonzales Chaves identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 35, Parcela 7-b; Matrícula 3321 (51), calle Las Heras entre Avda. Domingo Carricart y Reconquista. Base \$ 1.771. Señala 20%, Comisión 3%, Aporte Ley N° 7.014 y sellado de Boleto, pagadero en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda a Municipalidad de A. Gonzales Chaves \$ 509,55 al 15/04/10 e Impuesto Inmobiliario \$ 113 al 16/04/10. Horario de revisión del bien: en cualquier momento por tratarse de un terreno baldío. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al Art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2010. Firmado: Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 11.768 / sep. 28 v. sep. 30

MIANI CLAUDIA ALEJANDRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Inst. Civ. y Com. N° 8 Secret. Única de gral. San Martín, autos "Coria Jorge c/ Oser Mario Alejandro s/ Ejecutivo expte. 52814", hace saber que la Mart. Miani Claudia Alejandra, Col. SM 1991, CUIT 27-14933252-4, subastará EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la calle Balbín N° 1753 piso 1 de San Martín, el inmueble de la calle Antártida Argentina N° 3686 depto. 4, José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 147 A, Parc. 25, Subparc. 4; La subasta es al contado en moneda de curso legal y al mejor postor, Base \$ 7.136. Señala 10%. Comisión 2% a cada parte, sellado de boleto 1% a cargo del comprador, Art. 38 inc. b Ley N° 7.014 1%. Los concurrentes deberán exhibir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas Prov. se le darán por notif. Automáti. Conf. Art. 133 CPCC. Visitas, 5 de octubre de 14 a 15:30 hs. Deudas Municipal \$ 5.678 al 09/04/2008, ARBA 279,40 al 29/02/2008, Aguas Argentinas y ABSA: No son prestatarias, O.S.N. no fue prestataria. Impuestos, tasa y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El inmueble se encuentra ocupado según constatación por David Morba y familia. El saldo de precio deberá el comprador depositarse en

el Banco Provincia Suc. Trib. a la orden del Juzgado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. San Martín, 6 de septiembre de 2010. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

L.P. 26.576 / sep. 29 v. oct. 1º

FERNANDO WALTER NOTRICA

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. N° 8, Secret. Única, del Depto. Jud. de Quilmes, comunica en autos "Zambelli, Andrés Daniel c/ Alearsa S.R.L." Exp N° 8964, s/ Cobro Ejecutivo", que el Martillero Fernando Walter Notrica Col. N° 492 (CMQ), rematará EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:30 HS. en la calle Humberto Primo N° 277 ciudad y partido de Quilmes, Un Inmueble N° Catastral: Circ: III, Sec.: D, Manz: 86 Parcela: 18 Matrícula 40583 ,sito en la calle Pedro Elustondo N° 970 entre las calles Tucumán y Bombero Sánchez de la Localidad de Quilmes Partido del mismo nombre Provincia de Bs. Aires, Sup 342,96 m2 desocupado, visitar el día de remate de 9:30 a 11:00 hs Adeuda: AYSA 8.138,74 al 12/02/10; Rentas: 2.651,60 al 12/02/10; Municipal 6928- al 09/02/10. Base: \$ 93.188.67 ctdo. y al mejor postor; Señala 10 %; Sellado 1% ; Comisión 3 % e/p + aport. de ley. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. La compra en comisión se efectuará conforme al Art. 582 CPCC. Quilmes, 16 de septiembre de 2010. Natalio Gargiulo, Abogado Secretario.

L.P. 26.547 / sep. 29 v. oct. 1º

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora comunica en el Exhorto N° 1990/04 caratulado "Heredia de Gómez Hilda Elva c/ Gómez Otilia y otra, s/ Exhorto", el cual fue librado en los autos "Incidente de Ejecución de Honorarios en autos Heredia de Gómez Hilda Elva c/ Otilia Gómez y otra - Nulidad de Acto Jurídico", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la 2da.Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, que el Martillero Norberto I.A. Calí (CUIT 20-05612505-2) rematará EL 22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS. en la calle Portela N° 625, de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros), el 100% de la nuda propiedad del inmueble ubicado en la calle Pringles N° 1512, entre Oncativo y Salta, de Villa Sarmiento, Partido de Lanús, cuyo terreno se designa como Lote 12 de la Manz. I, y mide 8,66 m. de frente por 25,36 m. de fondo. Designación catastral: Circ. II, Secc. F, Manz. 57, Parc. 25, Matrícula 25160 del Partido de Lanús. Ocupado por Julia López con su esposo Marcelo Cuttica y sus 2 hijos menores, y su madre Amelia Gómez, en carácter de propietarios. Deudas: AySA \$ 32,43 al 31/5/10; Imp. Municipal sin deuda al 14/6/10; ARBA sin deuda al 20/5/10. Exhibición 19 y 20 de octubre de 2010, de 15 a 16 hs. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 73.400, Señala 30%; Comisión 3% cada parte; sellado fiscal 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC; debiendo abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 581 del CPCC). Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada Secretaria.

L.P. 26.575 / sep. 29 v. oct. 1º

FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos: "Mutual de Ayuda E. Ferroviarios c/ Mirada, José y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 26.337, que el martillero Fabián Acerbo, T° 1 F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 4 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Mitre N° 470 de Pergamino, (Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Pergamino).Una Propiedad: Ubicada sobre calle Pinto N° 2060 (Esq. Dean Funes) de Pergamino, Circ. II, Secc. D, Mza.183 "Z", Pla. 1, Partida: 56.542, con la Base: \$ 23.111,15.; Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y su familia. Señala: 10 %, al Contado y al Mejor Postor. Comisión: de 3% más I.V.A. a cada parte, más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973), Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 3.267,80,

al 19/4/2010, Limp. Con. V. Pub. \$ 1.521,38, al 7/4/2010, Serv. Sanit. \$ 10.064,32, al 7/4/2010, A cargo del comprador. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los 5 días de aprobada la subasta cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 16 de septiembre de 2010. Ramiro R. Guerrico, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.515 / sep. 29 v. oct. 1º

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, Tel. 492-2668 / 475-7293, rematará EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2010, Inmueble (Galpón), calle Avda. 9 e/ calles 64 y 66 (Galpón con persiana metálica verde con inscripciones amarillas) de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. A; Manz. 37-s; Parc. 16; mide 10,50 mts. de frente por 45,30 mts. de fondo: Sup. total 475,65 mts.cds, Inscripto el dominio en la Matrícula 11.832 del Ptdo. de Gral. Alvarado (33); Ocupado por terceros s/ ordenado a fs. 223, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 77.700,25. Señala 10%, Honorarios 5% más 10% aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley N° 14.085), a cargo comprador, Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14/10/2010 saldrá a la venta con base \$ 58.281,00 y si tampoco hubiere postores el día 25/10/2010 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar único día el 1º de octubre de 2010 de 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Subasta decretada en autos: "Viggiano Edgardo Antonio y otro s/ Incidente del Concurso y Quiebra", Expte. N° 26870. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

C.C. 11.814 / sep. 29 v. oct. 5

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán, rematará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 14 HORAS, en Baires Wagen S.A. s/ Ruta 5, Km. 262,5. Un automóvil Marca Renault, Modelo Renault 18 GTL Año 1988, Dominio: SUX 872, Revisación: 30/09/2010, de 11 a 15 horas. Sin Base; y al contado; Sellado: 1%. Comisión: 8%, a cargo del comprador (Art. 54 ap. IV Ley N° 14.085). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPC). Autos "Baires Wagen S.A. c/ Gilardoni Marcelo Horacio s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 29407. 9 de Julio, 22 de septiembre de 2010. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

L.P. 26.518 / sep. 29 v. sep. 30

RAÚL SANNUTTO

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com N° 1 de T. Lauquen dispuso subastar EL 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen, un vehículo marca Chevrolet tipo sedán 3 puertas modelo Corsa Classic City 1.6 N, año 2009, Dominio HUE-257. Base: \$ 23.260,00. Al contado y mejor postor. IVA s/valor del bien a/c del adquirente. Honorarios 10% a/c comprador. Vta. ordenada en "BBVA Banco Francés S.A. c/Arque, María Cecilia s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 262/2010. Demás informes: Al martillero Raúl Sannutto, Simini N° 545, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematest@yahoo.com.ar o al expte. Trenque Lauquen, 8 de septiembre de 2010. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.944 / sep. 29 v. sep. 30

JORGE ATILIO CÓRDOBA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Jorge A.

Córdoba, reg. 1.030 , rematará EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS. en el Colegio Martilleros calle Bolívar N° 2948/58 de 2 Inmuebles c/ todo lo plantado y adherido sobre sí, sitios: 1) 100% Local de Av. Colón 4143/47, Mar del Plata, (Bs. As.) que se identifica: Circ. VI: Secc. C; Mzna. 234-C; Parcela 17, Matrícula (045) 162.361; edificado sobre lote que mide: 8,66mt. de frente x 34,64 de fondo, o sea una sup. Total: 299 mt. 98dm. 24 cm2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación obrante en autos, y con la base de \$ 406.385., contado mejor postor, seña 10%, comisión 3% comprador, sellado boleto 0,50%, contado, acto subasta Visitas: 1º de octubre de 2010 de 10:30 a 11:30 hs. y a continuación. 2) 100% Finca (chalet) en el barrio La Armonía, Pdo. de Mar Chiquita (Prov. de Bs. Aires) que se identifica Circ. IV- Secc. -U- Quinta 13, Parcela 2, Matrícula (0069) 22.541: cuyo lote mide 1.350 m2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación glosado en autos y diligenciado el 23/08/2010. Base \$ 97.163.- Al contado mejor postor, seña 10%, comisión 3% comprador, sellado boleto p/compr. 0.50%, efectivo, acto subasta. Visitas: 29/9/2010 de 10:30 a 11:30 hs. Para el caso de no existir postores, saldrá a la venta y con base reducida en un 25% es decir para el primero (1) 304.788.75. Y para el segundo: (2) \$ 72.872,25, ambos el día 14 de octubre de 2010 misma hora y lugar. De persistir la falta de postores para los 2 inmuebles o cualquiera de ellos, se venderá/h Sin Base el día 25 de octubre 2010 misma hora y lugar. Adeudan: (1) Inmobiliario \$ 16.300,19 al 30/09/2010. Arba \$ 6.056,10 al 8/09/2010; O.S.S.E. \$ 180,75 al 10/09/2010 y para el (2): Inmobiliario \$ 1.818,40 al 27/08/10; Municipal \$ 1.263,75, al 31/08/10. Títulos en autos. La venta se realiza libre de todo gravamen. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de hacerlo en comisión deberá en ese mismo acto denunciar su comitente.-Mas informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Fruchtenicht, Raúl Alfredo s/ Incidente Concurso/Quiebra" Expte. 43.395/2007. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2010. Alejandra V. Graziano, Abogada.

C.C. 11.794 / sep. 29 v. oct. 1º

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido. Reg. 1291 Tel: (223) 494-7273 y Cel. (223) 155-364703, rematará EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2010. Inmueble. Calle Ruta 88 N° 2173 de Mar del Plata. Prov de Bs. As. Nomenclatura. catastral.: C. IV. Parc. 69. Matrícula (045) N° 6186 Sup. Lote 8.239.635 m.c. con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Ocupado por un tercero Sr. Marciano Antonio que dice ser inquilino s/ Mand. fs. 334. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Base: \$ 737.943. Seña: 10 %. Comisión: 3 % c/ parte más IVA y 10 % aportes previsionales. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 14/10/2010 saldrá a la venta con Base \$ 553.457,25 y si tampoco hubiera postores el 21/10/2010 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar N° 2958 Mar del Plata A LAS 12 HS. Visitar Único día 07/10/2010 de 10 a 11 hs. El adquirente en subasta debe fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, debe denunciar comitente en caso de compra en comisión, en el acto de la subasta. Los gastos de escrituración están a cargo del comprador. El boleto de compra-venta No podrá ser cedido. Autorízase al Martillero a recabar acreditación de identidad y registro de todas las personas que quieran asistir al acto de subasta. Adeuda a 16/09/2010 MGP. \$ 1.521,80 fs., al 31/12/2009 ARBA \$ 94.626,8, OSSE fuera del radio. Autos Equity Trust Company S.A. c/ Compañía Metalúrgica Marplatense S.A. s/ Ejecución Hipotecaria. Exp. 114303. Mar del Plata. 17 de septiembre de 2010. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

M.P. 35.175 / sep. 29 v. oct. 1º

ISAAC PESAJOVICH HÉCTOR MARINELLI

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, dispuso subastar OCTUBRE 4 DE 2010, HORA 12, en Colegio de Martilleros de esta ciudad, Cosechadora Gleaner, Mod. R62 4 x 2, Año 1998, Dominio ADG-05, Motor Cummins, N° RP A304942, chasis "Gleaner" N° R6268265, con plataforma trigo-soja de 30" de corte y carro porta-plataforma. Base U\$s. 52.000. Al contado. Com. martillero 10%. En caso que fracasare por falta de postores, se realizará una segunda -30 minutos después, con la base del 50% de la deuda. En el supuesto que tampoco existieren ofer-

tas, con otros 30 minutos de espera, se rematará sin base y al mejor postor. Exhibición: El bien podrá ser revisado el día del remate de 9:00 a 11:30 Hs., en Winter y Quintana (Galpón Sr. Gallo). Autos: "Agrotracción S.A. c/ Iglesias Carlos Horacio s/ Ejecución Prendaria" (Exp.1703/2009). Informes: Martilleros/Isaac Pesajovich y Héctor Marinelli (Tel. 02392-.41 2352 y 42 3552) y consultar en el Juzgado sito en calle Uruguay 47 Tel. 02392-422055.- Trenque Lauquen, 10 de septiembre de 2010. Sebastián Martiarena, Abogado Secretario.

T.L. 77.932 / sep. 29 v. sep. 30

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, DJBB, hace saber que el martillero Bozbranny Dardo Heriberto, Coleg. 760, designado en autos: "Giovagnetti Juan Leandro c/ Pistolesi Claudio y otros s/ Cobro de Alquileres", Expte. 102051,rematará EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado Claudio Ubaldo Pistolesi según constancia de fs. 198, en los autos caratulados: "Pistolesi Elio Nicolás s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 101.695 en trámite por ante el Juzg. Civ. y Com. N° 1 de B. Bca. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión. 10% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 58.050 / sep. 29 v. sep. 30

JORGE PERALTA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 11, Sec. Única, Dep Jud. de Morón, hace saber que el martillero Jorge Peralta (Colegiado 2626 - Depto. Jud. Mercedes), en autos "Sadesa S.A. c/ Tolosa Jorge Luis s/ Sucesión s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 51620", rematará en Av. Rivadavia 17.927 de Morón, el 07 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:30 HORAS, el bien sito en Viedma e/ Vidt y Vaccaro, part. de Merlo, Circ. II, Fracción 95-P. 1069, pda. 072-22403, Matrícula 37825 (72). Conforme constatación vecinos informaron que dos personas mayores de edad de sexo masculino cuidan el lugar que se ignoran si habitan allí y concurren en forma esporádica a jugar al fútbol, encontrándose una casilla de madera deteriorada una construcción inhabilitada y dos canchas de fútbol con arco sin red. Sup. 12ha 39 a 11 ca. Base: \$ 867.508,74, al mejor postor. Comisión c/p 3%, Seña: 15%. Visita: 06/10/10 de 10 a 12 hs. Deuda ARBA al 25/11/09, \$ 1680,80 + 311,80 (fs. 674 y 678) Deuda Municipal al 07/08/08; \$ 437,97 (fs. 602). El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento Art. 133 CPC a la firma del boleto y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate (Art. 581 del CPC), y se encuentra eximido del pago de los créditos por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la toma de posesión, CUIT martillero 20-8337595-9, DNI Jorge Luis Tolosa (titular) 4.409.660, CUIT Sadesa S.A. 30-50097784-8. Morón, 23 de septiembre de 2010. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

L.P. 26.679 / sep. 30 v. oct. 4

NÉSTOR H. NOGARA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Dolores, Sec. Civil, Comercial y Laboral, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero Tº I Fº 213 de CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, un inmueble sito en la calle 12 N° 1055 de Santa Teresita, EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:30 HS, con la base de \$ 44.860, en caso de no haber postores el 20 de octubre de 2010 a las 11:30 horas. Sin Base. Visitas: 8 de octubre de 2010 de 17 a 18 hs. Sup. terreno: 402,60 ms2 s/ Constatación: ocupado por Juan Alberto Rodríguez en carácter de préstamo. Nom. Catast: Cic. IV, Secc. I, Manz. 68 Parc. 12 del Part. De La Costa, Matríc. (123) 25039 - Deudas: Municipal al 13/11/2009 \$ 7.414,51. Arba al 15/10/2009 \$ 526,30, Gas de La Costa al 29/10/2009 \$50. En todos los casos. Seña 8%. Comisión 3% más su 10% Art. 57 Ley N° 10973. Sellado 1%, todo en dinero efectivo, saldo de precio a los 5 días de aprobado. Venta en Expte. 7898 - "Banco de la Nación Argentina c/ Toledo Carlos y otra s/ Ejec. Hipotecaria". Dolores, 14 de septiembre de 2010. Claudia Analía Idabour, Secretaria Federal.

L.P. 26.657 / sep. 30 v. oct. 1º

CARLOS EMILIO NAVAS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Letrada Ad Hoc a cargo de la suscripta, hace saber que el Martillero Carlos Emilio Navas, CUIT 20-08311986-2, rematará sobre el mismo, EL 9 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 17.00 HS, terreno baldío en Salliqueló, calle Cnel. Mansilla (e/Pricas. Argentinas y Buenos Aires), Nom. Cat. Circ. III, Sec: B, Qta: 23, Manz: 23-c, Parc: 26, Pada. Inmb. 122-003617-7, Mat: 192 (122); Sup. 450 ms2; Deuda Inmob: \$ 257,40 al 04/08/2010; Base: \$ 17.600; Seña: 10%; saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Honorarios 4%, más 10% de aportes previsional s/honorarios a cargo comprador. IVA 21% s/ honorarios a cargo comprador. El certificado parcelario y gastos de escrituración a cargo del comprador. De fracasar la 1ra. Subasta se realizará la 2da. Dentro de los 10 días con la base de \$ 8.800. Horario de visitas: 2 hs. antes de la subasta. Venta en autos "Municipalidad de Salliqueló c/ Yannacone Zulema s/ Apremio" Expte. 1639/99. Para mayores informes consultar a los auxiliares de la justicia e incluso en el expediente. Salliqueló, 22 de septiembre de 2010. María Andrea A. Rodríguez, Jueza de Paz Letrada.

L.P. 26.623

CARLOS EMILIO NAVAS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Letrada Ad Hoc a cargo de la suscripta, hace saber que el Martillero, Carlos Emilio Navas, CUIT 20-08311986-2, rematará sobre el mismo, EL 9 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 18 HS., terreno baldío en Salliqueló, calle Rauch (e/ Italia y Stroeder), Nom. Cat.: Circ. III, Sec. B, Qta 14, Manz. 14-c, Parc. 21, Pda. Inmb. 122-002357-1, Mat. 4226 (122); Sup. 420 ms2; Deuda Inmob. \$ 257,40 al 04/08/2010; Base: \$ 29.600; Seña 10%; saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Honorarios 4%, más 10% de aporte previsional s/ honorario a cargo comprador. IVA 21% s/ honorarios a cargo comprador. El certificado parcelario y gastos de escrituración a cargo del comprador. De fracasar la 1ra. Subasta se realizará la 2da. Dentro de los 10 días con la base de \$ 14.800. Horario de Visitas: 2 hs antes de la subasta. Venta en autos. "Municipalidad de Salliqueló c/ Sánchez de Juan de García Antonia s/ Apremio" Expte. 3461/2008. Para mayores informes consultar a los auxiliares de la justicia e incluso en el expediente. Salliqueló, 22 de septiembre de 2010. María Andrea A Rodríguez, Jueza de Paz Letrada.

L.P. 26.622

CARLOS EMILIO NAVAS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Letrada Ad Hoc a cargo de la suscripta, hace saber que el Martillero Carlos Emilio Navas, cuit 20-08311986-2, rematará sobre el mismo, EL 9 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 17.30 HS, ocupado por Miguel Ángel Bustillo y Élica Cristina Rosero, como poseedores con ánimo de dueños, terreno baldío en Salliqueló, calle Francia esquina 27 de octubre, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. A, Manz. 77, Parc. 7, Pda. Inmob. 122-001866-7, Mat. 4714 (122); sup: 800 ms2; Deuda Inmob: \$ 88,10 al 04/08/2010; Base \$ 20.000; Seña 10%; Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Honorarios 4%, más 10% de aportes previsional s/ honorario a cargo comprador. IVA 21% s/ honorarios a cargo comprador. El certificado parcelario y gastos de escrituración a cargo del comprador. De fracasar la 1ra. Subasta se realizará la 2da. Dentro de los 10 días con la base de \$ 10.000. Honorario de visitas: 2hs antes de la subasta. Venta en autos: "Municipalidad de Salliqueló c/ Etcheverry Guillermo s/ Apremio", Expte. 1634/99. Para mayores informes consultar a los auxiliares de la Justicia e incluso en el expediente. Salliqueló, 22 de septiembre de 2010. María Andrea A. Rodríguez, Jueza de Paz Letrada.

L.P. 26.621

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8 - Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en Expte. 52.364, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 05 DE OCTUBRE DE 2010 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un Inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en la calle Jauretche 1763 de Mar del Plata, Nom. Catast: Circ. IV, Secc. DD, Mzna. 138, Parc. 12. Matrícula 57.249 (045). Sup. del lote: 233 m2. Base \$ 14.987,33. De fracasar el remate saldrá a la venta el 07/10/2010. Base \$ 11.240,50 y en caso de resultado negativo se realizará el 13/10/2010 Sin Base, TODAS A LAS 13,30 HS. Seña 10%, comisión 4% c/parte + 10% de

aportes sobre honorarios a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 05/10/2010 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por propietarios, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del eventual comitente y deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del juzgado en el acto de subasta.- Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a May/06: M.G.P. \$ 2.790,46; OSSE \$ 955,45; a Abr/06: Inmob. \$ 1.220,80; a Oct/03: Envisur \$ 1.071,23. Informes al Martillero: 491-5183. Mar del Plata, 01 de septiembre de 2010. Secretario Eduardo A. Longhi.

M.P. 35.200 / sep. 30. v. oct. 4

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a NOVELLI JOSÉ CARLOS, argentino, D.N.I. N° 30.908.697, nacido el 24 de abril de 1984 en Mar del Plata, hijo de Carlos Rodolfo Noveli y de Estela Alicia Espinaza, con último domicilio en calle 12 y 78 Monoblock b 5, planta baja A de La Plata en causa nro. 3160-3 (IPP 29823/08 UFI 3, carpeta 21162 (JG 1) seguida a Novelli José Carlos, por la presunta comisión del delito de Atentado a la Autoridad Calificado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 9 de 2010. Visto el informe policial obrante a fs. 189/190 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP)."Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.594 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LUNA, JUAN PABLO, DNI 30.422.742 Tel.: 011-42322296, empleado, nacido en Bahía Blanca, hijo de Juan Ramón y de Otaoot, Luisa Mercedes con último domicilio en calle Formosa n° 398 esquina Catamarca de Ezeiza en causa nro. 3099-3 (IPP 40471-09 OFF, carpeta 7336.JG 4) seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 19 Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 6 de 2010. Visto los informes policiales obrantes a fs. 123, 128/128 y el informe del actuario de fs. 130 que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo". (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.595 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a argentino, D.N.I. 20.908.643, hijo de Marcelo Ricardo y de Carmen Lagrava, con último domicilio en calle, en causa nro. 1827-3 seguida al nombrado por el delito de Robo en

Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57 1° Piso La Plata) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de septiembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 31, 35, 39, 43, 45, 46, 50, 52, 58 del Incidente agregado por cuerda que dan cuenta que el imputado FEDERICO JOSÉ DORNET se ha ausentado del domicilio fijado en autos (15. 262/vta), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, y no habiendo cumplido las condiciones impuestas al acordársele la suspensión del juicio a prueba a fs. 260/261, sin que haya transcurrido tampoco el término para que prescriba la acción en esta causa a fin de ser oído, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante la cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Firmado: Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.596 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-018047-09 caratulada "Avellaneda Alfredo Alfonso s/ Daño y resistencia a la autoridad", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AVELLANEDA, ALFREDO ALFONSO, titular del D.N.I. N° 21.605.847 para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06-00-018047-09". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.597 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 274599-05 caratulada "Molla Federico s/ Amenazas Calificadas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a MOLLA FEDERICO, D.N.I. N° 25708217, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con la notificación del resolutorio de fecha 4 de junio de 2010, en la I.P.P. N° 274599-5. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.598 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. n° 06-00-013448-10, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRÍGUEZ HÉCTOR LUIS, titular del D.N.I. N° 21.045.016, para que comparezca ante este Juzgado a efectos de ser notificado del resolutorio dictado con fecha 15 de julio de 2010, en la I.P.P. N° 06-00-013448-10. Fdo.: Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 11.599 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2685, caratulada "Parra Ponsot, Mauricio Rolando s/ Infracción a los arts 55, 72 y 74 Inc. A de la Ley 8031 (Exp. 11.738), notifica a MAURICIO ROLANDO PARRA PONSOT", cuyos datos filiatorios son los siguientes: hijo de Germán y de Claudet Ponsot, nacido el 05/12/70, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.583.531 y con último domicilio conocido en la calle Rocha N° 87 P.B. "B" de la localidad de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2008:

1ro) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). 2º) Notifíquese al Sr. Defensor Oficial. Archívese". Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez de Paz Letrado de Avellaneda. José A. Michelini, Juez.

C.C. 11.600 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2539, caratulada Rivas, Cristian Abel; Sosa, Fabián Alfredo s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 4 - UFI N°23 - Gestión N° 1293/10), notifica a FABIÁN ALFREDO SOSA cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de José Antonio y de Esther Reynoso, nacido en Monte Grande con fecha 15 de octubre de 1988, D.N.I. Indocumentado y con último domicilio conocido en Azcuénaga N° 2652 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas Zamora, 14 de septiembre de 2010: En virtud de lo informado a fs. 171/176 respecto del desconocimiento del domicilio del inculcado Fabián Alfredo Sosa, cítese al mismo, mediante la publicación de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacer le saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Firmado Dr. José Antonio Michelini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. María C. Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.601 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, Dr. José Antonio Michilini, tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la Causa N° 2710, caratulada "Arreghi, Claudio Omar y Otro s/ Tenencia de Estupefacientes (J. Gtías. N°1- UFI N° 21- Gestión N° 2557/10)", del registro de la Secretaría Única mi a cargo, con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el art. 129 del Código Procesal Penal. Asimismo transcribo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 128/vta., 137 /vta., y 145/vta." cítese a ARREGHI, CLAUDIO MARCELO por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María C. Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 11.602 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a PAZ SAN JUAN, ELIANA BELÉN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26130-10 (n° interno 3939) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Paz San Juan, Eliana Belén por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía.(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 11.603 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a ROJAS, RAÚL RICARDO, para que en el término de cinco días

comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-29278-10 (n° interno 3959) seguida al nombrado e orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2010. Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Rojas, Raúl Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) 2)...Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 20 de agosto de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 11.604 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María Isabel Rey, cita y emplaza a BARRO, CLAUDIO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327, interno 2354 -fax automático- e-mail juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-643860-05 (n° interno 3863) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 1° de septiembre de 2010. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Barro, Claudio Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) 2)...Notifíquese. Fdo. María Isabel Rey. Juez. Secretaria, 1° de septiembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.605 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "VILLALBAL O FARIAS, JULIO CÉSAR", en causa N° 019859-09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.606 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "PATAGUA LUIS HERNÁN", en causa N° 003460-09, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autor. en Conc. Real con Lesiones Leves, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.607 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza

a "SCRIFIÑANO ARIEL MATÍAS", en causa N° 005953-09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. X Esc. y Efracción Tva. en c/ Real Viol. Dom., para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 1° de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.608 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "TOTH VLADIMIR IVÁN", en causa N° 037479-10, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 31 de agosto de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.611 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "FERREYRA ALEJANDRO HERNÁN", en causa N° 046439-09, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento., para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.609 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "PERROTTA MARÍA JULIA", en causa N° 615221, seguida al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de Libertad – Hurto Simple, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P.P.). Dr. Rubén Oscar Baca. Juez. Banfield, 13 de septiembre de 2010. Hugo C. Redaelli, Secretario.

C.C. 11.610 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la Localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "Germán Daniel Añez s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", I.P.P. N° 15-00-023846-10, cita por el término de cinco días a GERMÁN DANIEL AÑEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que la ordena: "San Martín, 14 de septiembre de 2010. Cítese par edictos a Germán Daniel Añez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con la normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo." Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 14 de septiembre de 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 11.642 / sep. 24 sep. 30

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 14 sita en Avenida R. Balbín 1753, 2°

Piso, de la Localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en la IPP N° 15-00-859-10, caratulada "Ojeda, Héctor Ariel Ojeda, Leandro Daniel - Ojeda, Roberto Ricardo s/Abuso sexual con acceso carnal agravado (Reiterados) - Homicidio en tentativa", cita por el término de cinco días a RAFAEL MARCELO CASTELLANO, LORENA CARINA CORVALÁN y YAMILA LORENA CASTELLANO, a fin de que comparezcan a prestar declaración testimonial, y para que se proceda a la extracción sanguínea a Yamila Lorena Castellano, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 239 C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 13 de septiembre de 2010. No habiendo comparecido a las reiteradas audiencias fijadas y siendo desconocido su actual paradero, cítese por edicto a Rafael Marcelo Castellano y Lorena Carina Corvalán quienes deberán comparecer junto con la menor víctima de autos, a fin de que presten declaración testimonial, y para que se proceda a la extracción de muestra sanguínea de la víctima, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 239 CPP. Miguel Vieira Miño, Agente Fiscal". Andrea Paola Campos, Ayudante Fiscal.

C.C. 11.643 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Campolongo Álvarez, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Ituzaingó N° 340, piso 3, de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por cinco días que en fecha 20 de mayo de 2010, se ha decretado la quiebra de SMARTMEDIA S.R.L. CUIT 33-68638955-9 constituida el 26 de septiembre de 1996, con domicilio en la calle Maipú 139, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, siendo síndico la contadora Vilma Vaello, con domicilio en la calle Ituzaingó 369, piso 2°, Oficina 208, San Isidro, (tel. 4747-0493, email: lordiyasociados@sfanet.com.ar) con horario de atención los días lunes, jueves y viernes de 15.00 a 18.00 horas. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el síndico el día 27 de octubre de 2010, a efectos de la verificación de los créditos de causa o título posterior al concurso incumplido. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 8 de diciembre de 2010 y 17 de marzo de 2011 respectivamente. Se hace saber a la fallida que queda intimado a Presentar los requisitos dispuestos en el inc. 4 del Art. 88 Ley N° 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo Art., a que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (inc. 3) y se abstenga al igual que sus eventuales administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal Art. 103. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días (inc. 5). Hácese saber a los acreedores posteriores a la presentación lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley N° 24.522. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 11.612 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mirtha I. Francesse, sito en Brown esquina Colón, piso 2do. cuerpo "d" de la localidad y Partido de Morón, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados "Levaggi Miguel Eugenio s/ Quiebra pequeña", expediente N° 9904/10, con fecha 22 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de MIGUEL EUGENIO LEVAGGI, DNI 21092304, con domicilio en la calle Balbastro 2679 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, intimándose al fallido y a los terceros a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes del mismo que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. Benigno Ramón Fernández, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1033 piso 3ro. "B" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 2010 en el horario de 14 a 18 horas, debiendo dicho

funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 26 de noviembre de 2010 y 9 de diciembre de 2010, respectivamente. Fdo. Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez. Morón, 9 de septiembre de 2010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.C. 11.646 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.149/00 (Sorteo N° 2060 e I.P.P. N° 36885/3SI), caratulada "Sibelli Gustavo Alberto Encubrimiento", instruida por el delito de Encubrimiento, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GUSTAVO ALBERTO SIBELLI es de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 27 de febrero de 1978, hijo de Marcelo y de Claudia Jover, DNI 26.478.543 a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 08 de septiembre de 2010...Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 0.149/00 respecto de Juan Carlos Sibelli, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Encubrimiento en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 277 del C.P.). II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 56 sobre Juan Carlos Sibelli. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.653 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.426/04 (Sorteo N° 2506 I.P.P. 233008), caratulada "Serrano Jorge Eduardo Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SERRANO JORGE EDUARDO, de nacionalidad argentina, posee D.N.I. 18.335.117, nacido en fecha 10/07/67, en Capital Federal, hijo de Florentino Serrano y de Asunción del Carmen Villafaña, de profesión, oficio u ocupación repartidor de soda, de estado civil soltero, domiciliado en Olavarría 257 PB 1 de la localidad de Capital Federal, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.426/04 respecto de Serrano Jorge Eduardo, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 176 sobre Serrano Jorge Eduardo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.654 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.212/03 (Sorteo N° 3325/03 e I.P.P. 828), caratulada "Prado Canale Victoria Hurto", instruida por el delito de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifique a VICTORIA PRADO CANALE, de nacionalidad peruana, hija de Daniel Prado y de María Canale, nacida el 27/12/51 en Lima, República de Perú y posee como último domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez N° 580, de la localidad y partido de Avellaneda, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 1.212/03 respecto de Prado Canale Victoria, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en los términos de los Arts. 321, 322 y 323

inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 175 sobre Prado Canale Victoria. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 9 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.655 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.329/04 (Sorteo N° 1345 e I.P.P. 221122), caratulada "Orellana Jorge Eduardo Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de Portación ilegal de arma de uso civil, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JORGE EDUARDO ORELLANA, de estado civil casado, DNI 17.141.740, de ocupación empleado, nacido el 5 de septiembre de 1965, en la localidad de Copo, Stgo. Estero, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Méjico 1702 de la localidad de Grand Bourg, hijo de Rafael Orellana y de Digna Emérita Caro, a los fines de que se notifique de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.329/04 respecto de Jorge Eduardo Orellana, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dispuesto a fs. 106/107 sobre Jorge Eduardo Orellana. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.656 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.506/01 caratulada "Medina Juana Inés s/ Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUANA INÉS MEDINA de nacionalidad argentina, indocumentada, estado civil soltera, nacida el 06/10/72 en Boulogne, hija de Raúl Oscar Medina y de madre desconocida, y posee como último domicilio conocido en la calle Yerbal N° 470, Duplex 127de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 8 de septiembre de 2010...Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.506/01 respecto de Medina Juana Inés por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 en función con el 42 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 166 sobre Juana Inés Medina. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 10 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.657 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TEL: FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.383/04 (Sorteo N° 2033 e I.P.P. N° 4277), caratulada "Pared Marisol o Guevara Marisol s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 162 del C.P.P. se notifica a PARED MARISOL o GUEVARA MARISOL, es de nacionalidad argentina, posee indocumentada, hijo de Ricardo Pared y de Graciela Ansonaud, nacida el 30/10/78 en San Isidro y posee como último domicilio Tierra Safta, km. 38 de la localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, del resolu-

torio que a continuación se transcribe: San Isidro, 9 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 1.383/04 respecto de, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Pared Marisol o Guevara Marisol en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 70 sobre Pared Marisol o Guevara Marisol. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 16 de febrero de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.658 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 9121 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2010... Resuelve: ... Segundo: Condenar a LEONEL FELICINDO QUIROGA RAMOS a la pena de dos (2) años de prisión e inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos, como autor del delito de Cohecho... la ejecución de la pena de prisión se deja en suspenso... Fdo. Juan M. Sueyro, Juan S. Galarreta y Leonardo Celsi, jueces". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010... Autos y Vistos:...e) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Palavecino Pascual Alberto a inhabilitación especial perpetua para desempeñar cargos públicos, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.659 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CARLOS DANTE MOSKALINSK, DNI N° 10.661.874, nacido el 07 de mayo de 1953, hijo de Juan Carlos Moslalinsk y de Ramona Filibu Muñoz; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Cómputo de pena que practica el actuario respecto de Carlos Dante Moskalinsk: Que en causa N° 2-53223, que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., el encausado fue condenado por el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., en fecha 02 de diciembre de 1998, a la pena de 3 años y 3 meses de prisión, con las accesorias de los Arts. 9, 11 y 12 del Código Penal (fs. 178/185). Que en fecha 06 de julio del año 1999 la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., confirmó sentencia en primera instancia (fs. 223/225 vta.), quedando firme y consentida en fecha 08/09/2010. Que el imputado fue detenido en fecha 09/02/97 (fs. 1/2), cumpliéndose el 09/02/99 los dos años de prisión preventiva. Que desde el 03/09/1999 hasta el 26/05/00, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (fs. 45 del incidente de excarcelación), Moskalinsk cumplió 8 meses y 23 días de detención, que conforme la aplicación de la Ley 24.390, se convirtieron en 1 año, 5 meses y 16 días. Que el tiempo de encarcelamiento fue de 3 años, 5 meses y 16 días. Que atento a la pena condena impuesta resulta que la misma se ha agotado en fecha 02/12/2000. Secretaria 10 de septiembre de 2010". Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C. P. P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.660 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CONSTANZO RAMÓN DEL CARMEN O MULHES GUSTAVO JOSÉ en causa N° 8876 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado en este Juzgado -la notificación de intimación de las costas procesales, librese nuevo oficio al causante Constanzo

Ramón del Carmen o Mulhes Gustavo Jose a fin de intimarlo para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 7 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Gatón Albarenque, Secretario.

C.C. 11.661 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIÑOLES LUIS ARMANDO en causa nro. 4007 por el delito de Abuso de Armas la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 177/182 por personal de la Comisaría Distrital Séptima, en cuanto no se ha podido dar con la persona de Viñoles Luis Armando para notificarlo personalmente del auto de fs. 168, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que se tiene por no aceptada la suma de ochocientos pesos (\$ 800) depositada por el probado en concepto de reparación del daño causado, y en razón de ello restitúyase al probado Viñoles Luis Armando la suma de ochocientos pesos (\$ 800), haciéndole saber que podrá presentarse por ante este Juzgado, dentro de los cinco (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de considerarse abandonada la suma dineraria en favor del Estado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.662 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante del Dr. Diego Martín González, tramitan los autos caratulados: "García Manuel Jesús C/ Acosta Julio y Otro S/ Daños y Perjuicios" expte. N° 238/07, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2010. Atento a lo dispuesto por el informe del Juzgado Electoral de fs. 89 vta., y conforme cédula de fs. 97, córrase el traslado de la demanda al Sr. HUMBERTO FRANCISCO ACOSTA, establecida mediante providencia de fs. 53. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y de Capital Federal. Asimismo dese cumplimiento con lo dispuesto en el punto IV) de la providencia de fs. 91." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2010. Advirtiéndole la proveyente que en providencia de fecha 16/05/2010 se omitió fijar los plazos de publicación de edictos, amplíase la misma en el sentido que la Publicación en el Boletín Oficial de Capital Federal será por el plazo de diez días, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, será por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez. Juez- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2010. Ampliando la providencia que antecede, y habiéndose omitido proveer debidamente lo solicitado a fs. 105, amplíase la providencia del 16/4/2010, en cuanto a que la publicación de edictos será libre de derechos, por estar tramitando el beneficio para litigar sin gastos Ley 6314. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Juez- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2010. Diego Martín González, Secretario.

C.C. 11.667 / sep. 27 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Julio César Di Giorgio y Mónica De Benedetto, Secretaría Única, en causa N° 2342 S/ Abuso Sexual Calificado. Destinatario: JUAN CARLOS ESQUIVEL, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 22 de diciembre de 1975 en la Prov. de Chaco, empleado, hijo de Mateo y de Gabina Benítez, con DNI. 24.743.979, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 2 de sep-

tiembre de 2010, cítese a Carlos Esquivel mediante edicto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su captura, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Dr. Julio César Di Giorgio, Presidente. Secretaría, 2 de septiembre de 2010. Andrea Schipelht, Auxiliar Letrada

C.C. 11.670 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría n° 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 2.09.10 se decretó la quiebra de "SELAMAR S.A." (CUIT N° 33-64382757-9), inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1345 del L° 94 (fs. 25/29), domiciliada en la calle Lavalle 2024 Piso 7°, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la sindicatura Waisberg Knoll con domicilio en Av. Córdoba 1237 3° Piso, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 25.11.10. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7.02.11 y 21.03.11 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificador el 21.02.11. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15.03.11 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estratos del Juzgado. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2010. Claudio F. Marjanovic Tebeak, Secretario Interino.

C.C. 11.761 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Nro. Dos interinamente a cargo del Dr. Sabatini Federico Auxiliar Letrado, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "González, Ruben Javier s/ Quiebra", Expte: 29.381. Con fecha 09 de agosto de 2010, se decreto la quiebra de don RUBÉN JAVIER GONZÁLEZ, argentino, mayor de edad, con D.N.I. 24.889.661, con domicilio en calle Bolívar N° 218 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del fallido los entreguen al Síndico CR. María Cristina Dannunzio, con domicilio en la calle Pellegrini 125 PB, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 29 de septiembre de 2010 para que los acreedores concursales comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 12 del mes de noviembre del año 2010 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 28 de diciembre del año 2010, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, septiembre 7 de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.769 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 003924-07, seguida a Alejandro Horacio Salmerón, por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado ALEJANDRO HORACIO SALMERÓN, cuyo último domicilio conocido era en calle Avda. 3 entre 108 y 109 N° 874 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de mayo de 2010...Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 23/24, en fecha 16 de diciembre de 2008, mediante resolución N° 48988, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Alejandro Horacio Salmerón por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 162 y 42 del C.P., por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP N° 003924 a la sede del Juzgado de

Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 Y 1775/06 de la SCBA.-Que en la sede de dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 39/67 el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 8 y 13 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Alejandro Horacio Salmerón. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, que se sigue a Alejandro Horacio Salmerón, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de febrero de 1966 en Bahía Blanca, instruido, de estado civil casado, técnico electrónico, hijo de Francisco Horacio (f) y de doña Elva Rosa Villalba (f), con D.N.I. N° 17.694.854, domiciliado en calle Avenida 3 e/108 y 109 N° 874 de la ciudad de Villa Gesell en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 162 y 42 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara. Abogado Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías N° 2. Ante mí, Juan Manuel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 11.774 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18740 I.P.P. N° 00/5073/10/1 caratulada Montenegro Pablo Oscar s/ Incidente Eximición de Prisión de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías. Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle América e/ Paysandú y 3 de Febrero de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de agosto de 2010 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello: Argumentos expuestos y disposiciones legales citadas. Resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de detención solicitada en favor del imputado PABLO OSCAR MONTENEGRO. II) Suspender la Orden de detención dictada a Pablo Oscar Montenegro en resolución N° 2468/10 de fecha 30 de julio de 2010 hasta que quede firme el presente resolutorio; como asimismo la Captura declarada en su contra por resolución N° 2602/10 de fecha 12 de agosto de 2010. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede donde la Defensa Oficial pone en conocimiento de la suscripta que desconoce el domicilio de su asistido el Sr. Pablo Oscar Montenegro a los fines de notificarlo de la resolución de fs. 02 y vta. de la presente Incidencia, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Asimismo, y para resolver respecto de la admisibilidad del recurso interpuesto precedentemente; y considerando: 1°) Que se ha deducido dentro del término de Ley. (Art. 442 y concdts. del C.P.P. modif. por Ley 13.260). 2°) Que ha sido deducido por quien en derecho corresponde (Art. 442 y concdts. del C.P.P. modif. por Ley 13.260). Por ello. Resuelvo: Declarar admisible y Conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Defensor Oficial Dr. Paul Orellano a fs. 05/06 contra el auto dictado por este Juzgado que no hace lugar a la eximición de prisión imputada en favor de Pablo Oscar Montenegro, y elevar la presente causa a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, para su tratamiento. Regístrese. Sirva el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías".

C.C. 11.775 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En IPP N° 25676, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial

Dolores, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, en la que resulta imputado Daniel Ernesto Hernández, DNI N° 4.110.285 por el delito de Lesiones Leves, a fin de notificar al prevenido nombrado DANIEL ERNESTO HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Salta N° 2873 de la localidad de San Bernardo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Daniel Ernesto Hernández y Considerando: Primero: Que en fecha 6 de septiembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y de Juicio N° 2, Departamental, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Daniel Ernesto Hernández por el delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido en el Art. 89 del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (25 de diciembre de 2000), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 89 del C. Penal, siendo el último acto interruptivo del curso de la prescripción el llamado al imputado a prestar declaración indagatoria conforme lo previsto en el Art. 308 del CPP en fecha 19 de febrero de 2001 (Art. 67 párrafo 4° del CP).- Segundo: En consecuencia de conformidad con lo establecido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Daniel Ernesto Hernández en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67 .Inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Daniel Ernesto Hernández, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 4.110.285, nacido el 1 de julio de 1933, hijo de Bartolomé (f) y de doña Gibera Pae (f), en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido en el Art. 89 del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. 2) Déjese sin efecto la orden de Rebeldía y Comparendo dispuesta mediante resolución N° 21404 de fecha 20 de noviembre de 2003 y comuníquese tal circunstancia al Agente Fiscal interviniente, Ministerio de Seguridad y Registro Nacional de Reincidencia mediante oficio de estilo (Art. 303 y ssgtes. del CPP). 3) Atento lo que surge del informe de la Comisaría de San Bernardo obrante a fs. 66 en cuanto a que se desconoce el domicilio actual del imputado procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamento Judicial Dolores.

C.C. 11.776 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 116563, seguida a Díaz Ricardo José S/ Defraudación y Falsa Denuncia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado DÍAZ RICARDO JOSÉ cuyo último domicilio conocido era en calle Buenos Aires N° 549 de la ciudad de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de julio de 2010... Autos y Vistos: Por devuelta la presente IPP del Juzgado de Ejecución Penal Dptal.. a los fines de resolver lo que en derecho corresponda. Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs 171 y vta. en fecha 18 de septiembre de 2008 bajo resolución N° 47586, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación. que se sigue a Ricardo José Díaz, por el delito de Defraudación por venta de cosa ajena en Concurso real con Falsa denuncia, previsto y

reprimido por los Arts. 173 inc. 9 245, 55 y 45 del CP, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la presente IPP N° 116563 a la sede del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA, formándose en dicha sede incidente de Suspensión de juicio a prueba N° 2912. Que en la sede de dicho Órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas. y de acuerdo a ello, a fs. 58/60 del mencionado Incidente el Patronato de Liberados Sub Delegación Castelli informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 62/64 y fs. 66/67 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y el Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P. habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, que se sigue a Ricardo José Díaz, por el delito de Defraudación por venta de cosa ajena en Concurso real con Falsa denuncia, previsto y reprimido por los Arts. 173 inc. 9, 245, 55 y 45 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara. Abogado Secretario". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2. Ante mí, Juan Miguel Nogara Abogado Secretario.

C.C. 11.777 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.275/10 (Sorteo N° 2015/10 e I.P.P. N° 14-02-006046-10), caratulada "Gómez César, Alberto s/ Portación Ilegal de Arma de fuego de uso civil", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a GÓMEZ CÉSAR ALBERTO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.671.225, nacido en fecha 25/11/86, hijo de Adolfo Gómez y de Lidia Teresa González, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Chacabuco N° 2416 de la localidad de Pilar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 15 de septiembre de 2010. Por recibidas las actuaciones procedentes del Destacamento de Monte Rey, agréguese, en atención a lo informado a fojas 99 y a lo solicitado a fojas 103vta. por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Carlos Washington Palacios, advirtiéndose que César Alberto Gómez se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su inmediata detención (303 del C.P.P.), librese oficio al Destacamento mencionado y edictos para su publicación en el boletín oficial. Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.790 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Sr. Juez Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, en incidente N°. 2.626 s/ Ejecución de Pena en Suspensión, impuesta en causa N° 4114/502-08 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dptal. Mercedes seguida a ÁLVAREZ ALONSO LILIANA BEATRIZ, siguiendo lo preceptuado por el Art. 507 primer párrafo del Código de Procedimiento Penal; hace saber la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 30 de junio de 2009. Autos y vistos: Por los fundamentos consignados en el acuerdo que precede se condena a Liliana Beatriz Álvarez como autora penalmente responsable del delito de Peculado, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua y costas... Fdo., Dres. Fernando Bustos Berrondo, Pte. Marcos Tomás Barski, Vicepresidente; María Graciela Larroque,

Vocal. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental". Secretaría, 10 de septiembre de 2010. María Paula Rivas, Secretaria.

C.C. 11.795 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez. Dra. María Teresa Bomaggio, Titular interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 204/10-3561, caratulada: "Anselmo, Ezequiel Alejandro s/ Encubrimiento en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-00-011267, UFI 16, notifica al nombrado EZEQUIEL ALEJANDRO ANSELMO, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 08 de septiembre del año dos mil diez, ... Resuelvo: 1. En virtud de lo informado a fs. 29 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ezequiel Alejandro Anselmo por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P. P.). ... Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante". Secretaría, Mercedes, 8 de septiembre de 2010. Fabiana A. Moya, Secretaria.

C.C. 11.796 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Fabiana Alejandra Moya, Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B) en causa N° 2149/07-2867, caratulada: "Vera, Julio Omar s/ Lesiones Culposas en Moreno (B)" (I.P.P. N° 171.925, U.F.I. N° 8 Dptal., Carpeta de causa N° 16.112, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), y por disposición de la Dra. María Teresa Bomaggio, Juez, notifica al Sr. AGUSTÍN MARIANO MILLA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de julio de 2010. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 25 el rodado marca Renault 9, modelo Due GL, dominio ANI 482, motor N° 55973630, chasis N° 1428-055092, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el vehículo en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio (Arts. 263 del C.P. y 523, 2° párrafo del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 9 de septiembre de 2010. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.

C.C. 11.797 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO FÉLIX POVEDA, argentino, casado, argentino, transportista, nacido el 4 de diciembre de 1964 en Merlo (B), hijo de Juan Carlos y de Ildá Inés Drunday, con último domicilio en calle Aurora N° 936 de Moreno (B) y titular del D.N.I. 16.917.933, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2246/06 (2683), "Poveda, Marcelo Félix y otros s/ Quiebra culposa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 8 días del mes de septiembre de 2010. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.798 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1021/04-1282, caratulada: "Mercante, Marcelo Héctor s/ Tenencia Ilegal de Arma y munición de guerra en Moreno (B)" (I.P.P. N° 139.843, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 11.859, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a MARCELO HÉCTOR MERCANTE, lo siguiente: "Mercedes, 03 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1 Sobreseer a Diego Armando Coronel, en relación a los delitos de daño simple, violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 189 bis, inc. 2°, segundo párrafo del Código Penal). II) Dejar sin efecto la orden de detención librada a fs. 45/46. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.799 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a VALLEJOS IVÁN EZEQUIEL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2466/04-1579 seguida al nombrado por el delito de daño simple en Moreno (B), y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 septiembre de 2010. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 46 vta., y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Vallejos Iván Ezequiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Roberto Daniel Vila Juez en lo Correccional". Secretaría, 14 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.800 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS- Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ que en la causa N° 2-72 seguida al nombrado por Inf. Art 85 de la Ley 8031/73 se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 2 de diciembre de 2005 Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción contravencional en la presente causa seguida a Miguel Ángel Pereyra por Inf. Ley 8031/73, Art. 85. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 14 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.801 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a EDUARDO BERARDI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1051/10-3682 que se le sigue por el delito de Amenazas y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 14 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Eduardo Berardi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 14 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.802 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 1240/07-2722 caratulada "Pérez Gustavo Javier s/ Encubrimiento en Nueve de Julio (B)", notifica al nombrado GUSTAVO JAVIER PÉREZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gustavo Javier Pérez, en relación al delito de encubrimiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 277, inc. 1° apartado c) del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 110. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.803 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CRISTIAN NAHUEL MAIDANA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 81/10-3543 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por actuar con Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 15 de septiembre de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente y habida cuenta las reiteradas citaciones realizadas al encausado (ver fs. 11, 15, 21, 30) sin que el mismo pudiese haber sido notificado en forma personal y a los efectos de evitar una mayor rémora en el trámite de estos actuados, cítese por cinco días a Cristian Nahuel Maidana para que comparez-

ca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.804 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MEDINA LAURA ELIANA en su calidad de víctima, con último domicilio en calle Primera Junta Nro. 3326 de Mar del Plata en causa Nro. 2812 seguida a Borges Rosana Elizabeth por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 21 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese:...II. En virtud de la carta de sinceras disculpas obrantes a fs. 29, dirigida a la víctima de autos, Sra. Laura Eliana Medina, y desconociéndose el domicilio de la misma, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que mediante telegrama simple de fecha 31 de agosto del corriente año Borges Rosana Elizabeth le ha manifestado su ofrecimiento de sinceras disculpas. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.806 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Loma de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GERMÁN SAMBRANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino casado, hijo de Osvaldo Ramón y de María Nilda Domínguez, nacido en Avellaneda con fecha 2 de abril de 1972 DNI 22.694.176 y con último domicilio conocido en calle 835 Nro. 827 entre 880 y 878 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) comparezca a estar a derecho en la causa N° 543.330, caratulada Sambrana, Cristian Germán; Román Jorge Martín c/ Teich, Franklin Máximo s/ Robo Simple (Juz. Gtías. N° 2 UFI N° 12 IPP N° 543.330), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Atento lo informado por Comisaría de Quilmes Seccional Cuarta, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 214, cítese a Sambrana Cristian Germán por medio edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.807 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, titular del juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, a cargo del ex-Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 05 Departamental, notifica al Sr. DANIEL EDUARDO ZAGAGLIA, D.N.I. 12.270.939, en Causa N° 13.729, seguida a Daniel Eduardo Zagaglia y Otros, en orden al delito de Encubrimiento, a fin de hacer notificar al mencionado de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. Autos y vistos: y Considerando: Resuelvo: Convertir en sobreseimiento definitivo el sobreseimiento provisorio oportunamente dictado en favor de Roberto Figueroa y de Daniel Eduardo Zagaglia, respecto del delito de "Encubrimiento", que se les reprochara en la presente causa por no encontrarse debidamente justificada la responsabilidad criminal de los mismos, declarando que la formación del presente sumario no perjudica el buen nombre del procesado. (Arts. 382, 384 inciso Tercero y cctes. del C.P.P. Conf. Ley 3.589) "Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 184/186, encontrándose el Sr. Daniel Eduardo Zagaglia ausente del domicilio en el que fijara su residencia (Conf. fojas 55), y en atención al tiempo transcurrido desde el inicio de sub-lite, encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 180/181 por el término de cinco días; por intermedio de la publicación

de edicto, correspondiendo en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única.

C.C. 11.808 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO FABIÁN ROMERO, en causa nro. 4481, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de septiembre de 2010... Autos Y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Roberto Fabián Romero, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 42 y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Fdo: José Luis Arabito. Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 17 de septiembre de 2010...en atención a lo informado a fs. 119, notifíquese a Roberto Fabián Romero, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 107, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.809 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUTIÉRREZ JOSÉ MARÍA en causa nro. 2596 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 15 de septiembre de 2008. Resuelvo: 1) Sobreseer a Gutiérrez, José María de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Surgiendo de la presente causa que al probado Gutiérrez, José María no se le impuso reparación del daño alguno, hágase saber al nombrado que podrá presentarse en el Juzgado en el horario de 8 a 11 hs. de lunes a viernes a los fines de retirar el respectivo cheque por la suma de cien pesos (\$ 100) abonado por el mismo, cuya boleta de depósito luce agregado a fs. 7. IV) Regístrese, ofíciase al Patronato de Liberados (Art. 19, Ley. 12.256) Y notifíquese a las partes. V) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley, a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo.: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 15 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: I. En atención a que Gutiérrez José María no ha sido notificado personalmente del auto de fs. 55/56 y en virtud de no encontrarse el causante en el domicilio constituido en autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo de cinco (5) días de notificado de la publicación edictal ante estos estrados, se tendrá como abandonada en favor del Estado la suma de cien pesos (\$ 100) depositada oportunamente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.828 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 462/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a JOSÉ LUIS CONTRERAS por estafa en grado de tentativa en San Bernardo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Buenos Aires 764 de Guernica, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, junio 18 de 2010. Autos y Vistos. ...Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal... sobreseyendo totalmente al imputado José Luis Contreras. Regístrese. Notifíquese...María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada. Dolores, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.829 / sep. 29 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a DOMINGO ROMÁN y MARÍA CAROLINA DÍAZ o sus Sucesores Universales y/o Singulares, con relación al inmueble ubicado en Alvear N° 794 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, dominio matrícula N° 16.036 (108), Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 23 c, Parc. 6, partida 45663, para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos C/ Román, Domingo y Otra S/ Apremio", Exp. 37.729. Tres Arroyos, 15 de septiembre de 2010. Mariana Druetta, Abogada.

C.C. 11.832 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, cita a los causahabientes del desaparecido JUAN CARLOS MONGES a estar a derecho por el término de treinta días. Mercedes, 9 de septiembre de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

C.C. 11.805 / sep. 29 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto Judicial de Morón, en causa N° 9.629, caratulada "Díaz, Roberto Oscar s/ Infrac. Art. 68 Dec. Ley 8031/73": Argentino; Instruido, de treinta y tres años; domiciliado en la calle Lafayette N° 4350 de la localidad y partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente providencia de este Juzgado, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo, 27 de agosto de 2009.... Rvo.: 1) Declarar inadmisibles el recurso de reposición impetrado a fs. 64/65, por el titular de la Defensoría Oficial N° 3 Departamental, el Dr. Diego Rodríguez, en contra del Decreto de fs. 61, que no hace lugar a lo peticionado a fs. 58/60, por su extemporaneidad, ante la improcedencia de sus fundamentos (artículos 50, 64 y 296 del C.P.P. por aplicación del artículo 3° del Código de Faltas de esta Provincia). 2) Declarar, asimismo, inadmisibles el recurso de apelación impetrado en forma subsidiaria a fs. 64/65 por la Defensa Oficial competente en contra del decreto de fs. 61 (Art. 144 "a contrario sensu" del Código de Faltas). Fdo.: Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) de septiembre de 2010. Atento al estado de autos, y sin perjuicio del tiempo transcurrido en el cumplimiento de la medida ordenada y atento lo colectado en éstos a fs. 82/86, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado OSCAR ROBERTO DÍAZ, es oportuno disponer que se notifique por edictos, de lo resuelto por este Juzgado a fs. 62/68 vta. y que deberá presentarse en calidad de "citado" dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 16 días del mes de septiembre de 2010.

C.C. 11.812 / sep. 29 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Dto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Abraham, cita y emplaza por Cinco días al progenitor/a de la niña ANA CAROLINA quien fuera encontrada con fecha 01/02/2010 en la Iglesia Matriz San Ignacio de Loyola, a fin de que comparezca a estar a derecho y hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de continuar los autos sin su participación (Art. 919 del CC) y de continuar su incomparencia proceder a nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 314, 145 y 146 del CPC). Junín (B), 15 de septiembre de 2010. José Luis Abraham, Secretario.

C.C. 11.839 / sep. 29 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO DAVID AGUIRRE FERREYRA DEL VALLE, con último domicilio en Levenshon 1334 de la Localidad de José L. Suárez, provincia de Buenos

Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 929, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de septiembre de 2010 ... y en atención a los múltiples informes policiales que obran en autos tendientes a dar con el paradero del encausado Pablo David Aguirre Ferreyra Del Valle, y desconociéndose su actual domicilio real, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 16 de septiembre de 2010.

C.C. 11.819 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez P.A.S.T., Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 16 de septiembre de 2009, se ha decretado la quiebra de SARAVIA SÁEZ, JORGE FELICIANO DNI 92.771.212, domiciliado en calle 544 N° 1324 de la ciudad de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15 de octubre de 2010, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María del Carmen Casassus, con domicilio en calle 60 N° 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12 horas. Fijase además el día 30 de noviembre de 2010 como fecha de presentación del Informe Individual y el día 17 de febrero de 2011 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declarados ineficaces. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Saravia Sáez Jorge Feliciano s/ Quiebra Pequeña" (Expediente 34.163), de trámite por ante el Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 16 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.834 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. N° 10, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 16 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de PACA MURU S.R.L., con domicilio en Km.67,5 de la ruta nacional 226, en el Partido de Balcarce y constituido en calle Alte. Brown 1001 de la ciudad de Mar del Plata. Síndicos designadas Karina Mabel Aguirre Gómez y Sandra Rosa Falaschini, con domicilio en calle Moreno N° 3040 Piso 7° Depto 14, Mar del Plata. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 1° de diciembre de 2010, en el domicilio del síndico los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida a que los entreguen al Síndico y se les prohíbe hacer pagos a la deudora. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2010. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.813 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Poncino Julio César Aníbal s/ Quiebra (pequeña)" Ex. 117.053, se ha decretado con fecha 26 de marzo de 2008 la quiebra de PONCINO JULIO CÉSAR ANÍBAL, CUIT 20-18377916-9 con domicilio en calle San Martín 2675 4°D de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 05 de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Marisa Claudia Bertarini, Contador Público Nacional, T° 80 F° 08 CPCEPBA, Legajo N° 20437-4, CUIT 27-16854339-0, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales, de 9:30 a 12:00 hs. 2) Fijar el día 13 de diciembre de 2010, para que el Síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 02 de

marzo de 2011 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido (Art.88 inc. 5to Ley N° 24.52). Mar del Plata, 13 de septiembre de 2010. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 11.817 / sep. 29 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown 1771 - PB - Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos: "FRANCO HUGO O. s/ Quiebra" - exp. 49.637, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de distribución de fondos. Asimismo, que se han regulado los honorarios profesionales del Dr. Ignacio A. Fernández, patrocinante del fallido y al CPN Carlos Choco, en su calidad de Síndico, en las sumas de pesos dos mil quinientos cuarenta y siete (\$ 2.547) y cinco mil trescientos noventa y dos (\$ 5.392), respectivamente, con más el aporte de Ley. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2010. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 11.815 / sep. 29 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 23 de diciembre de 2008, se ha decretado la quiebra del SR. ALFREDO SANTIAGO CONTIN, CUIT 20-05376395-3, con domicilio real en calle 52 N° 2835 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 25 de octubre de 2010, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 8 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 30/11/2010 y para la presentación del Informe General el día 11/02/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Contin, Alfredo S. s/Quiebra (pequeña) Expte. N° 15226.Necochea, 21 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.838 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Alda Beatriz Pascuet Secretaría a cargo del Dr. Martín José Sainz sito en Alvear 465 Piso 2°, Ciudad de Quilmes. Comunica que con fecha 23 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de CIOVICH OSCAR EDUARDO (DNI 16.144.187) con domicilio en la calle: Quintana N° 2267 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Cítese al, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se ha designado síndico al Cr. Luis Alberto Guevara quien ha fijado domicilio de atención los días lunes a viernes de 9 a 19 horas en la calle; Gral. Lonardi N° 375 Florencio Varela (1818) (Tel. 4284-0087). Fijase el día 15 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 30 de noviembre de 2010 el síndico deberá presentar el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 10 de febrero de 2011 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Dra. Alda Beatriz Pascuet, Juez. Quilmes, 15 de septiembre de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

C.C. 11.818 / sep. 29 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos caratulados "MIRALLES, JUAN ANTONIO s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 3910, se ha dictado la siguiente resolución "Necochea, 09 de agosto de 2010. Autos y Vistos Los presentes autos traídos a despacho con el proyecto de distribución realizado por la Sindicatura. Que de conformidad con lo normado por el Art. 218 de la LCQ, se tiene por reafirmado el informe final. En función de lo normado por el citado artículo y los Arts. 265 a 272 de la misma ley, se regulan los honorarios de la Sindicatura Contador José Luis Fittipaldi en la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600), con más los aportes previstos por la Ley N° 10.620, los del Dr. Juan Pedro Valdés como letrado de la Sindicatura en la suma de pesos novecientos sesenta (\$ 960.) y los del Dr. Omar Aníbal Caballero como letrado del fallido en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000), ambos con más el 10% adicional. Procedase asimismo a publicar edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", de Necochea. Hágase saber asimismo a la Sindicatura, que el proyecto de distribución presentada; tendrá carácter de provisorio, el que deberá ser modificado proporcionalmente y a prorrata de las acreencias en un todo de acuerdo con las previsiones contenidas en el último párrafo del Art. 218 de la LCQ. Regístrese. (Fdo) Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez". (PAST). Necochea, 25 de agosto de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 11.836 / sep. 29 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 20 de agosto de 2009, se ha decretado la quiebra del Sr. GUSTAVO GUILLERMO AGUIRRE, CUIL: 23-19139717-9, con domicilio real en 531 N° 3526 de Quequén, Pdo. de Necochea, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 01 de noviembre del año 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Jorge Mario Romeo, con domicilio en calle 68 N° 3324 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 15/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 28/02/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Aguirre, Gustavo Guillermo s/Quiebra (pequeña)" Expte. N° 33989. Necochea, 16 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.837 / sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 4 de agosto de 2009, se ha decretado la quiebra del Sr. HÉCTOR ANDRÉS BENAVIDEZ, CUIL: 20-16265984-8, con domicilio real en pasaje San Martín 815 3° "B" de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 22 de octubre de 2010, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Jorge Mario Romeo, con domicilio en calle 68 N° 3324 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 09/12/2010 y para la presentación del Informe General el día 16/02/2011. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Benavidez, Héctor Andrés s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 35521. Necochea, 07 de septiembre de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 11.835 / sep. 29 v. oct. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Quilmes, Sede Berazategui- del Departamento Judicial

de Quilmes, con sede en la calle 147 N° 1258 del partido de Berazategui, a cargo del Dr. Elbio Raúl Ramos, en la causa N° 03315, caratulada "Luna Yanina s/ Protección de Persona", en trámite ante la Secretaría Única, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de tres días, en forma gratuita conforme lo normado por el artículo 1 y 2 Ley N° 8.593, a fin de que la Señora Susana MABEL LEZCANO, DNI N° 25.601.912, se notifique de la resolución que en sus partes pertinentes se transcribe a continuación: "Berazategui, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Resuelta y Considerando... Por Ello... Resuelvo: I. Declarar judicialmente el abandono de Yanina Luna imputable a sus progenitores, Roberto Amado Luna DNI 17.658.863 y Susana Mabel Lezcano DNI 25.601.912 y confirmar la Protección Especial dispuesta por este Juzgado, con carácter definitivo. II. Por firme y consentida, orientar a la niña de autos en un régimen de guarda con fines de su adopción. III. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Elbio Raúl Ramos, Juez. Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de Quilmes. Sede Berazategui, Departamento Judicial Quilmes". Berazategui, 10 de septiembre de 2010. Elbio Raúl Ramos, Juez.

C.C. 11.810 / sep. 29 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial de Junín con competencia en el Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 6315 caratulada "SILVA CRISTIAN DAVID s/ Incidente de Libertad Asistida", a los fines de hacerle saber que con fecha 9 de septiembre del corriente año, la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental ha otorgado la Libertad Asistida al nombrado Silva, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 2 de enero de 1987 en Junín (B), hijo de Santiago Lorenzo y de María Justa Martínez, DNI. N° 34.439.738. Asimismo hago saber a Ud. que el vencimiento de la pena impuesta operada el día 19 de marzo de 2013. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Cintia Laura Peña, Secretaria.

C.C. 11.877

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Junín con competencia en el Depto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 6454 caratulada "Petrilli Nicolás Gabriel s/ Pena a Cumplir-J-(C-149/06 Juzg. Correccional N° 2), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo con fecha 14 de junio de 2010, el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Luis Alberto Beraza, ha dictado sentencia contra NICOLÁS GABRIEL PETRILLI, DNI. N° 32.555.278, argentino, nacido en Lincoln (B) el día 6 de agosto de 1986, alojado en la U.P. N° 49 de Junín, hijo de Paulo Saúl Rojo y de Liliana Luján Petrilli, condenándolo a la pena única de seis años de prisión e inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena, comprensiva de la impuesta en causa N° 554/08 y agregados N° 509/07, 517/07 y 437/08 del Tribunal Oral en lo Criminal Departamental las tres primeras, y la mencionada en último término del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, y recaída en la presente causa N° 149/06 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental. Asimismo pongo en su conocimiento que la pena impuesta, de acuerdo al cómputo practicado, vence el día 4 de abril de 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 11.878

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 sito en la calle 13 esquina 48, Piso 4° de esta ciudad de La Plata, cita y emplaza por diez días a JORGE OSMAR MONTES DE OCA, DNI. 21.056.261 para que en ese plazo comparezca y conteste estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 29 de la Ley 11.653 en los autos caratulados "Casa Romina Vanesa c/ Chagas Ayala Carina Beatriz y Otros s/ Despido"). Se transcriben los siguientes proveídos: La Plata, 6 de abril de 2010. Tiénesse por presentada, por parte actora en mérito a la carta poder acompañada y por constituido el domicilio legal indicado (Arts. 40, 46 y 56 del C.P.C.C. en conc. Art. 63 de la Ley 11.653, Arts. 22 y 23 de la Ley citada). Agréguese la documentación acompañada y de la demanda instaurada, traslado a CHAGAS AYALA, CARINA BEATRIZ Y

MONTES DE OCA, JORGE OSMAR, por el término de diez días, (Arts. 26, 28 y conc. de la Ley 11.653), con entrega de copias, quienes deberán contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Notifíquese mediante cédula (Art. 338 del C.P.C.C. y Arts. 16 inc. "a" y 63 de la Ley 11.653). Asimismo en vista a los rubros que integran la liquidación de fs. 13 vta., intímese a los accionados para que en el mismo plazo conferido, para contestar la demanda, depositen en autos los créditos que se denuncian como adeudados, bajo apercibimiento, en caso de reunirse los requisitos legales, disponerse la aplicación de la sanción procesal por falta de pago prevista en el Art. 53 ter de la Ley 11.653 t.o. 13.829 (Art. cit, 28 Ley 11.653, 277 de la L.C.T.). Notifíquese mediante cédula (Art. 338 del C.P.C.C. y Arts. 16 inc. "a" y 63 de la Ley 11.653). Fdo.: Dra. Liliana Noemí Badi, Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 3. La Plata, 21 de mayo de 2010. Tiénesse por evacuado en término el traslado conferido a fs. 101 (Art. 29 de la Ley 11.653). A lo petitionado a fs. 112, atento a lo que surge del informe del oficial notificador obrante a fs. 17, librese nueva cédula del traslado ordenado a fs. 16 al codemandado Montes de Oca, haciéndoles saber que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 338 del C.P.C.C. Notifíquese el presente juntamente con el proveído referenciado. Fdo. Dra. Liliana Noemí Badi, Presidenta Tribunal del trabajo N° 3. La Plata, 9 de junio de 2010. Atento a lo petitionado y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C. (remisión ordenada por el Art. 63 de la Ley 11.653), en virtud de las constancias de autos, practíquese la notificación del traslado ordenado a fs. 16 a Jorge Osmar Montes de Oca por medio de edictos juntamente con el presente, al que se le hace que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.841 / sep. 30 v. oct. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes sito en Conesa N° 326 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OSVALDO RUBÉN MADDALENO (DNI 7.627.843 - CUIT 20-7627843-2) Con domicilio en Unamuno N° 43 de Quilmes (partido de Quilmes). Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contadora Graciela Esther Rea con domicilio en la Avenida 14 N° 1964 de Berazategui los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18,30 horas los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de octubre de 2010. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, vencen los días 30 de noviembre de 2010 y 11 de febrero de 2011, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 7 de julio de 2011. Quilmes, 30 de agosto de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 26.231 / sep. 24 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA DE LOS DESAMPARADOS ORTOLA. General San Martín, 16 de septiembre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 26.456 / sep. 28 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a estar a derecho a HÉCTOR JOSÉ TORRES y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 86, Parcela 16 Alejandro Petión, Partido de Cañuelas, para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 681 C.P.C.C.): "Plastina Fredes, Norma Alicia c/ Torres, Héctor José s/ Usucapión". Cañuelas, 10 de agosto de 2010. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.660 / sep. 30 v. oct. 1°

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura, con fecha 3 de septiembre de 2010, del concurso preventivo de VIAL 3 S.A. en Liquidación (CUIT N° 30-70853850-3), con domicilio en la avenida Paseo Colón 823, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31/10/2003 bajo el N° 15.864 del Libro 23, Tomo - de Sociedades por Acciones. Señálase hasta el día 3 de diciembre de 2010 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura designada, "Estudio Cupito", en el domicilio sito en la calle Posadas 1564, piso 2° "200", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ) hasta el día 20 de diciembre de 2010. Fíjense los días 15 de febrero de 2011 y 30 de marzo del 2011 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 1° de septiembre de 2011, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (Cfr. Art. 45 LCQ). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 31.517 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° comunica por cinco días que en los autos "Cooperativa de Trabajo Solucionar Limitada s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 081287), se decretó con fecha 27-08-2010 la apertura del concurso preventivo de "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA" CUIT 30-64434342-8. Se fijaron las siguientes fechas: presentación de los pedidos de verificación (Art. 32 LC) ante el síndico Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en Condarco 1319 Capital Federal: 05-11-2010; Informe Art. 35 LC: 23-12-2010; informe, Art. 39 LC: 11-03-2011; Audiencia Informativa: 12-09-2011 a las 10 hs. Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.F. 31.521 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fé, Dr. Eduardo Oroño, se hace saber que dentro de los autos: "La Segunda ART. S.A. c/ Brambilla, Donato E. y Brambilla Donato C. S.H. s/ Apremio", Expte. N° 1863/03, se ha dictado la sentencia N° 3387 del 13 de noviembre de 2009 y su aclaratoria N° 3765 del 7 de diciembre de 2009 y se ha ordenado seguir adelante la ejecución contra la sociedad de hecho demandada BRAMBILLA DONATO E. Y BRAMBILLA DONATO C. SOCIEDAD DE HECHO y los co-demandados Sres. Ceferino Brambilla, Donato Emilio Brambilla, Pedro Celestino Brambilla y Julián Omar Brambilla hasta tanto la parte actora La Segunda A.R.T. S.A. se haga integro el cobro de la suma reclamada de \$ 3.284,89, con más intereses indicados en los considerandos y costas. Fdo.: Dr. Eduardo Oroño (Juez). Dra. María Silvia Beduino (Secretaria)". Rosario, 7 de junio de 2010.

C.F. 31.569 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - Dra. Norma B. Issa, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía N° 9 a cargo de la Dra. Nora Cristina Aizama, en el Expte. N° B181561/07-caratulado: "Ordinario por Prescripción Veinteañal: Carrillo, Mario José c/ Primera Fábrica de Cemento Siderúrgico Zapla S.A.C.F.E.I.", se hace saber a los posibles terceros interesados o herederos de los Sres. Juan Carlos Carrillo y María Luisa Carrillo de Zalazar Altamira, que se ha dictado el siguiente Proveído a FS. 81: San Salvador de Jujuy, 27 de julio de 2010. Proveyendo el escrito de fs. 77, estése a lo dispuesto infra. Proveyendo la presentación de fs. 80: Al punto 1, no siendo instrumento idóneo el informe emitido por el Correo Argentino obrante a fs. 79, lo allí manifestado tiénesse presente para su oportunidad. Al punto 2, previo a proveer lo que por derecho corresponda: Cítase a los posibles terceros interesados o herederos de los Sres.

JUAN CARLOS CARRILLO Y MARÍA LUISA CARRILLO de ZALAZAR ALTAMIRA, a tomar intervención en el proceso. Ello en el plazo de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese mediante edictos, los plazos mencionados precedentemente serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la Provincia de Buenos Aires, tres veces en el término de quince días. Notifíquese Art. 155 del C.P.C. Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2010.

C.F. 31.577 / 1° v. sep. 30

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, en autos caratulados "Alimentación Natural S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 55444 hace saber que 1°) con fecha 18/03/10 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ALIMENTACIÓN NATURAL S.R.L. 2) Con fecha 18/3/10 se ha resuelto que los acreedores deberán presentar ante el síndico Jorge Francisco Zabaleta, los días hábiles de lunes a viernes, en el domicilio fijado al efecto en la calle Martín y Omar 129 - 3° piso - Oficina 301 y 302, San Isidro, los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010; 3) Se deja constancia que a los restantes efectos legales el domicilio constituido en autos por la sindicatura es el de la calle Martín y Omar 129 - 3° piso- Oficina 301 y 302, S. Isidro; 4) Se ha fijado como fechas de presentación de los informes de los artículos 35 y 39 LCQ la de los días 7/2/2011 y 7/3/2011 respectivamente. 5) Asimismo, se ha fijado el día 20 de mayo de 2011 a las 11.00 horas, para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo con la presencia del titular del juzgado y en el lugar que este designe (Art. 14 inc. 10). 6°) Publíquese en el Boletín Oficial. Alicia Angela Ortolani, Juez. San Isidro, 3 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 41.684 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, del Dr. Jorge Luis Zunino, Sec. Única de la Dra. Claudia Esther Andura, sito en Ituzaingó 340, P: 6°, comunica por cinco días, que en los autos: "Ortiz Salvador Ernesto s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 54203, por auto de fecha 4 de noviembre de 2009, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SALVADOR ERNESTO ORTIZ. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el día 4 de noviembre de 2010 en las oficinas del síndico Ctdor. Rubén Toytoyndjian, Francia 2588, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Informes Arts. 35 y 39 vencen el 2 de febrero y 16 de marzo ambos de 2011 respectivamente. San Isidro, 16 de septiembre de 2010. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.784 / sep. 29 v. oct. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a IRMA BLASCO por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Bustamante, Aníbal c/Blasco, Irma s/Divorcio", Expte. Nro. 33.447, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2010. Silvana Cappella, Secretaria.

B.B. 58.033 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza a AURELIA SÁNCHEZ, para dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento de firma previsto por el art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo cuerpo legal y haga valer sus derechos en los autos "Ganeau, Roberto C. c/Sánchez, Aurelia s/Cobro de Alquileres", Expte. N° 53011, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 21 de setiembre de 2010. Marta S. Coccia de Velázquez. Secretaria.

B.B. 58.044 / sep. 29 v. sep. 30

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 3, (1642), cita y emplaza por diez (10) días a Doña CLARA KITZIS DE FELDSTEIN, Doña CLELIA JUDITH FELDSTEIN, Don ARNOLDO FELDSTEIN, Don FERNANDO JORGE FELDSTEIN y Doña ROSALÍA ELBA FELDSTEIN DE PIPKIN, en su carácter de sucesores de MARIANO FELDSTEIN; Don SALVADOR JOSÉ ARTURO RISOLÍA, en su carácter de sucesor de ATILIO ARGENTINO RISOLÍA; a sucesores de CARMEN MAGDALENA ANTONIA VILAGRASA DE RISOLÍA; Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ en su carácter de sucesora de JOAQUÍN FERNÁNDEZ y sucesores de SYRA ESTHER FERNÁNDEZ y ELVIRA BARRERA DE FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: "Bandini de Mancebo, María de los Ángeles y otro c/ Sucesores de Fernández Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 62822/2008), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario "Resúmen del Partido de Pilar para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Consignese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles. Nomenclatura Catastrale: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 70, Parcelas 5 y 6 entre las calles Las Piedras, M. de Unamuno y Soler, Barrio denominado La Pilarica, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. San Isidro, 4 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 64.365 / sep. 17 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra Ronsini, Secretaría Única, con asiento en la calle Av. Presidente Juan Domingo Perón N° 2850, Piso 2° de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, en los autos caratulados: "Defina Pietro c/ Herlan Ricardo y otros s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 8651) que tramita por ante este Juzgado, cita a MIGUEL ÁNGEL BENEMÉRITO, para que en el término de cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato de locación y manifestar, si es o ha sido fiador del codemandado Raúl Ricardo Herlan, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC. San Justo, 5 de febrero de 2010. María Ana Ferreira Morais, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.676 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en calle Brown esq. Colón P. 1, Cuerpo C, Morón (1708), de Morón, en los autos caratulados: "Mochetti Mario Ignacio y otra c/ Bertola Magdalena María Cora y otra s/ Escrituración", cita por diez días a eventuales herederos de la Sra. BERTOLA MAGDALENA MARÍA CORA para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes (Art. 53 inc. 5° y 6° del C.P.C.C.). Morón, 23 de agosto de 2010. Pablo Daniel Rezzónico, Auxiliar Letrado.

Mn. 64.688 / sep. 29 v. sep. 30

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: "Lorda Santiago c/ Wachs, Salomón y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", cita a los herederos de WACHS SALOMÓN y a PLITSCHKA y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, mayo 19 de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.704 / sep. 22 v. oct. 5

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Pinto Departamento Judicial Junín de la Dra. Alejandra M. Bottega a cargo despacho Secretaría Única del Dr. Javier Sáenz cita y emplaza a MANUEL GARCÍA PÉREZ y/o sus herederos, a quienes se consideren con derecho y/o quien resulte responsable del bien inmueble cuyos datos catastrales son Circ. I, Sección A, Manzana 73, parcela 15 del partido de General Pinto, Partida inmobiliaria 6549 para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda, en los autos caratulados "Borao Carlos Alberto c/ García Pérez, Manuel s/ Usucapación" exp N 6325. Gral. Pinto, septiembre 15 de 2010. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 70.213 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Departamento Judicial Junín de la Dra. Alejandra M. Bottega a cargo despacho Secretaría Única del Dr. Javier Sáenz cita y emplaza a EMILIO BROIG y/o sus herederos, a quienes se consideren con derecho y/o quien resulte responsable del bien inmueble cuyos datos catastrales son Circ. I, Sección B, Qta. 31 del partido de General Pinto, Partida 267 para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda, en los autos caratulados "Darlan de Rapela, Fanny Erlinda c/ Broig Emilio y/o contra sus herederos y/o quien resulte responsable s/ Usucapación" exp N 3783. Gral. Pinto, septiembre 15 de 2010. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 70.214 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle Mayor López 2 de la ciudad de Junín en los autos caratulados Ferri Malena Susana y otro c/ Garone Ángel y otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación (124), expte. nro. 7519-2009, cita y emplaza por el término de 10 días a hacer valer sus derechos, a los herederos del Sr. NÉSTOR DARÍO SABELLA y/o todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de litis ubicado en Camino al Balneario entre calles Las Moras y Los Damascos de la ciudad de Junín, nomenclatura catastral: Circ. III, Sección E, Manzana 19, Parcela 16,17,20 y 21; Partidas Inmobiliarias n° 054-49097/49098/49101/49102, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín, 13 de septiembre de 2010. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.201 / sep. 29 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a ELIZABET FARA y LEVONCHUK, NÉLIDA LEVONCHUK y MARÍA FARA y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito en Malvinas Argentina N° 314 para que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso "Sola Nirma Lidia c/ Fara Auat María y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenel del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 4286. Junín, 19 de agosto de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.187 / sep. 29 v. oct. 1°

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a RICARDO OSCAR ALABEDRA y/o herederos del mismo, para que contesten la demanda en autos caratulados: "Suriani, Omar Roberto c/ Alabedra, Inés Vicenta y otro s/ Prescripción Veinteañal", con relación al inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 483 entre las de Gral. Guido y Passerini de la ciudad de Carlos Casares, designado

según título como Lote A) del solar 1 de la Mz. D, inscripto el Dominio bajo el N° 98/1962, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 24, Mz. 24b) Parcela 5 y según plano 16-5-2009 como Circunscripción I, Sección B, Quinta 24, Mz. 24b) parcela 5a), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 1° de septiembre de 2010. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.925 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita a los demandados Titulares de Dominio: DOMINGA, CATALINA, VICTORIA, MAGDALENA, JORGE, MARÍA ESTHER, ANTONIO, JULIA, ÁNGELA y MIGUEL MARENGO y CERATO y/o a la persona que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble que se pretende usucapir y que se designa catastralmente: Circ. VIII, Secc. D, Qta. 14, Parc. 2, Partida 050-1418, ubicado en la localidad de Piedritas, Pdo. de Gral. Villegas, Prov. Bs. As., para que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: "Marengo, Domingo Victorio c/ Marengo y Cerato, Ángela y otros s/ Usucapación" Expte. 15.267/07, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 8 de septiembre de 2010. Elena del Carmen Saisan, Secretaria.

T.L. 77.947 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Chaves, Mirta Ester - González, Pedro Felipe c/ Caballero Zoilo s/ Usucapación" (Expte. 5619/08), cita y emplaza por diez días a ZOILO M. CAVALLERO y/o a sus herederos y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble sito en la intersección de las calles Machado y Gemesio de la localidad de América, partido de Rivadavia, Nomenclatura Catastral de origen: Circ. I, Secc. B, Qta. 81, Mz. 81 b, Parcela 8 y según Plano 89-000038-2007, Circ. I, Secc. B, Qta. 81, Mz. 81 b, Parcela 8a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. América, 15 de septiembre de 2010. María Leandra López, Secretaria.

T.L. 77.949 / sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, Secretaría Única, sito en calle Mitre N° 725 de la misma ciudad, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a la Sra. VELÁZQUEZ EMILCE y/o sus derechohabientes para que conteste la demanda entablada por la Sra. Ana María Mercado, en los autos caratulados: "Mercado, Ana María c/ Velázquez, Emilce s/ Usucapación" Expte. N° 23855, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pehuajó, 20 de mayo de 2010. Ariel Alejandro Michelli, Auxiliar Letrado.

T.L. 77.943 / sep. 29 v. sep. 30

17. PERGAMINO**Pg.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a JUAN ÁNGEL GÓMEZ, M.I. 651.488 y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble designado catastralmente como: Circ. XIII, Sec. A, Manz. 59, Parc. 1d, Matrícula 3.973 del Partido de Capitán Sarmiento, que se intenta prescribir para que conteste la demanda entablada por Miguel Ángel Lima, caratulado "Lima, Miguel Ángel c/ Gómez, Juan Ángel s/ Usucapación", expte. 7.726, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Capitán Sarmiento, 14 de septiembre de 2010. Norma B. Arena, Abogada.

Pg. 85.380 / sep. 30 v. oct. 1°

18. TRES ARROYOS**T.A.**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Ts. Arroyos, cita por 10 días a ROBERTO SAN JOSÉ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de designarle Defensor Oficial, en autos "Martín, Adrián A. c/ San José, Roberto s/ Usucapación", Exp. 38.136. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.352 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Doctor Santiago Omar Bernat, Secretaría N° Dos, comunica la apertura del Concurso Preventivo de VÍCTOR FABIÁN TOMALINO, argentino, soltero, nacido el 16/7/1964, con DNI N° 24.037.105, con domicilio real en calle Mar del Plata N° 151 de Tres Arroyos. Fijando plazo hasta el día 27 de octubre de 2010, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico del Concurso Contador Jorge Oscar Castiñeira, con domicilio en calle Alvear N° 633 de Tres Arroyos. Fijando plazo hasta el día 29 de diciembre de 2010, para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 11 de marzo de 2011, para que presente el Informe General. Fijando el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 el cual fenecerá el día 7 de julio de 2011; y la Audiencia Informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos, para el día 24 de junio de 2011, a las 10:00 horas. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2010. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

T.A. 87.351 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Uno de Tres Arroyos, cita por diez días a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles, de doña MARÍA DEL CARMEN CIER DE VIÑES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Iglesias Carmen Rita y otro c/ Cier de Viñes María del Carmen s/ Usucapación" Expediente N° 38.073, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2010. Mariana Druetta, Secretaria.

T.A. 87.357 / sep. 29 v. oct. 5

19. QUILMES**Qs.**

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, con sede en Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Iriarte N° 158 de la Localidad y Partido de Avellaneda, hace saber por cinco días, en autos caratulados "Sabino Andrés Salvador s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expediente N° AV/119-2010, que se ha decretado la conversión del proceso de quiebra en proceso concursal, de ANDRÉS SALVADOR SABINO, DNI N° 4.886.564, CUIT N° 20-04886564-0, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Nélide Butigieg, con domicilio en calle San Carlos N° 72, Primer Piso, ambos de la Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado plazo hasta el 10 de noviembre de 2010, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico José Angel Tsanis, con domicilio constituido en la calle Mariano Acosta N° 137, Piso 6°, Departamento "B" de la Ciudad y Partido de Avellaneda, los días lunes a viernes de 14 a 18 horas Se fijó plazo hasta el día 15 de diciembre de 2010 para que el Señor Síndico presente el Informe Individual (Artículo 35 L.C.Q.) y hasta el 22 de febrero de 2011 para que presente el Informe General (Artículo 39 L.C.Q.) Avellaneda, 10 de septiembre de 2010. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.248 / sep. 24 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Conesa 326, cita y emplaza a herederos y sucesores del Sr. DINO OSCAR SAMPIETRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de Quilmes, localidad Quilmes Oeste, calle 302 - La Rioja N° 2120 (ex 1060) esquina 371 - Marconi, nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección Q, Manzana 23, Parcela 1, Matrícula 11550, para que comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, en autos: "Tavares Patricia Daniela c/ Sampietro Dino Oscar s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 2272, en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 10 de septiembre de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 90.259 / sep. 29 v. sep. 30